



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Psicología
 Departamento: Formación Profesional
 Área: Intervención Psicológica II

(Programa del año 2018)
 (Programa en trámite de aprobación)
 (Presentado el 13/12/2018 10:03:19)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
(OPTATIVOS I (12/14-CD)) OPTATIVO: EL	LIC. EN PSICOLOGIA	R.M. N° 3549/ 17	2018	2° cuatrimestre

ROL DEL/A PSICÓLOGO/A EN ÁMBITO

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
VALDEBENITO, ERIKA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
VUANELLO, GRACIELA ROXANA	Prof. Colaborador	P.Tit. Exc	40 Hs
CALVO, YAEL GUADALUPE	Responsable de Práctico	JTP Exc	40 Hs
RECABARREN BERTOMEU, JOSE ANTO	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs
VERGES, ALFONSO HERNAN	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
1 Hs	2 Hs	Hs	Hs	3 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
06/08/2018	16/11/2018	15	50

IV - Fundamentación

El presente programa pretende realizar una profundización teórica-practica en el espacio Forense, teniendo como punto de partida la actividad del Profesional Psicólogo/a, cumpliendo el rol de Perito.

El termino Forum, del cual deriva la palabra forense, hace alusión a la Plaza Romana, espacio público donde se realizaban los actos de justicia. La Psicología Forense, es uno de los campos de injerencia de la Psicológica Jurídica, que, en América Latina, como explica Tapias Saldaña (2008) se asocia a la función pericial, que comprende la realización de evaluaciones psicológicas o psicodiagnósticos, por solicitud de un Juez/a, para aportar información desde la experticia, como medio probatorio que permitirá orientar las decisiones de los magistrados.

El/la Perito es considerado un docto, experimentado en una ciencia o arte. En base a sus conocimientos es llamado por la justicia para dictaminar sobre hechos que él/ella solo/a, en base a sus conocimientos, puede apreciar.

Considerando que la función del/a Perito en un proceso judicial, cualquiera sea la naturaleza de éste (Civil, Penal, Laboral, Comercial, etc.) será siempre la de auxiliar de la Justicia.

Como lo hace a solicitud y respondiendo a los puntos de pericias solicitados por los requerimientos judiciales es de consideración que sus intervenciones se caractericen por ser precisas y puntuales, invitando a dicho profesionales a la capacitación permanente y contante en la materia, porque además otra variable a considerar en el escenario forense, es que el perito forense psicólogo, debe dar respuesta a diferentes fueros y por ello debe responder a temáticas que son variadas. Teniendo en cuenta que su labor se enfoca en detectar condiciones mentales (cognitivas, afectivas, volitivas, etc.) y determinadas características de personalidad en la persona a peritar.

Los Códigos de éticas que regulan la práctica psicológica pericial, manifiestan que el/la Perito Psicólogo/a brinda información, a través de la realización de informes y testimonios sobre las características psicológicas y el funcionamiento psíquico de los/as evaluados/as, que respecto del tema legal solicitado, le permita aportar y brindar una opinión y recomendación. Es por ello, que debe ser un/a profesional que posea un adecuado conocimiento en la utilización de diversas herramientas psicológicas como son: las entrevistas, tests, cuestionarios entre otros instrumentos. Comprendiendo que el contexto donde realiza la intervención cuenta con características que son propias y que lo diferencia de otros ámbitos, como, por ejemplo, el clínico.

La formación de estudiantes en esta área de intervención, posibilitará al alumnado adentrarse en un espacio que posee características propias, dominado por la impronta del Derecho y por la necesidad de comprender las conductas de los sujetos. De esta manera se ofrece un espacio de formación que brindará una alternativa de aprendizaje de contenidos, técnicas y prácticas especializadas sobre un quehacer psicológico que los/as habilitará para un futuro rol profesional. Desde esta perspectiva el curso se estructura en tres módulos, que recogen aspectos de estas acciones considerados fundamentales para su conocimiento, los que podrán enriquecerse con un tratamiento posterior más profundo y específico a partir del interés de las/os estudiantes.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVO GENERAL:

- Introducir a los/las estudiantes en la temática de la Función Pericial como espacio de intervención profesional.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para conocer, comprender y desempeñarse en el ámbito Forense y en los distintos Fueros como es el Civil: Laboral y de Familia y Menores; y el Penal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Comprender la lógica que sustenta la práctica pericial, en un ámbito de hegemonía del Derecho.
- Conocer el campo de ejercicio profesional del/a psicólogo/a actual y probable a desarrollar, brindando las herramientas necesarias para su desempeño, como perito forense.
- Acercar al conocimiento de la normativa provincial vigente en relación a los procedimientos en los espacios del Cuerpo Profesional Forense , Mediación, Cámara Gesell y Registro único de Adopción y Oficina de Violencia Doméstica.
- Brindar el marco ético necesario para desempeñarse en un ámbito atravesado por el Derecho.

VI - Contenidos

Unidad 1:

La Psicología Forense: entrecruzamiento y complementariedad de las disciplinas del Derecho y la Psicología El poder judicial. Organigrama en el contexto provincial. La inserción del/a Psicólogo/a en los diferentes espacios o ramas del Derecho. Divergencias y diferencias entre la función pericial y otros ámbitos de intervención del Psicólogo. El secreto Profesional. Los Códigos de Éticas que guían la práctica profesional vs los requerimientos judiciales.

Unidad 2:

La función pericial del/a psicólogo/a en el proceso penal establecida en los Códigos de Procedimiento. La pericia psicológica: papel que juega en las determinaciones jurídicas El Informe Pericial. Puntos de Pericias.

Daño Psíquico. Daño Moral. Daño Psíquico: Origen jurídico del concepto. Su derivación del concepto de daño moral. Relaciones y diferencias.

Restricciones a la Capacidad. Insanias.

El estado de peligrosidad: la discusión jurídica y psicológica respecto de su diagnóstico y pronóstico. Acerca del concepto de Inimputabilidad Art. 34 del Código Penal.

Unidad 3:

-El maltrato Infantil. Tipos. El abuso Sexual Infantil-ASI-. La Intervención en Cámara Gesell como prueba testimonial. Pasos y procedimientos.

-La mediación como estrategia para lograr acuerdos en el ámbito del Derecho Civil y de familia. Mediación y co-mediación. Distintas legislaciones provinciales. El rol del/a Psicólogo en Mediación.

-La Institución de la Adopción. Definiciones. El Registro Único de Adoptantes -RUA-. Incumbencias e intervención a la luz de las modificaciones en el Código Civil y Comercial de la Nación (2015). Relación con otras Instituciones a nivel provincial y Nacional.

-Violencia de Género. Violencia en el ámbito familiar. Ley N° 26.485. Ley de Violencia Familiar. Acordadas Provinciales. La Oficina de Violencia de Género y Doméstica. Valoración de Riesgo. Trabajo Interdisciplinario.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

El curso electivo se desarrollará con la modalidad de clases interactivas, con presentación del tema y participación de los estudiantes. Para un mejor seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, se trabajará en grupos pequeños de estudiantes, bajo el acompañamiento y supervisión de un docente a cargo de cada uno de los grupos que se conformen.

A partir del material que se ponga a consideración de los/as estudiantes, bajo el estricto cuidado de las normas éticas de trabajo, se realizarán actividades prácticas que permitan generar informes periciales, de manera individual o en grupos de no más de dos personas.

Para la aprobación final, se requiere la aprobación de un coloquio sobre material bibliográfico pertinente los contenidos del curso.

VIII - Regimen de Aprobación

El presente curso electivo se aprueba con el 80% de asistencia a clases y la aprobación del informe final escrito sobre la temática seleccionada. Se evaluará también la participación activa en el aula.

IX - Bibliografía Básica

- [1] Bibliografía Básica:
- [2] -Álvarez, Varela y Greif (1992) La actividad pericial en Psicología Forense. Editorial del eclipse. Buenos Aires
- [3] -ACUERDO N° 166:01/04/2009- Protocolo para la toma de declaraciones de niños, niñas y/o adolescentes.
- [4] -ACUERDO N° 203: 15/04/2009 Designación Coordinadora de Cámara Gesell.
- [5] -ACUERDO N°167: 01/04/2009-Reglamentación de Cámara Gesell.
- [6] -Cadoche, S. N. (2002) Violencia Familiar. Santa Fe, Argentina, Rubinzal-Culzoni Editores.
- [7] -Cárdenas, E. J. (2011) Violencia en la pareja. Intervenciones para la paz desde la paz. Buenos Aires, Granica.
- [8] -Elías, M.F. (2004) La adopción de niños como cuestión social. Ed. Paidós. Argentina. Pág.115-131 y Pág. 157-161.
- [9] -Fontemachi, M. (2000) La práctica en adopción. Aspectos interdisciplinarios. Mendoza, Ediciones jurídicas cuyo. Cap. X.
- [10] -LEY N°VI- 0152-2004: Código Procesal Criminal de la Provincia de San Luis-Implementación de Cámara Gesell
- [11] -Mendez R (2016) El procedimiento de la adopción en el Código Civil y Comercial de la Nación, pp 1-13 Recuperado de www.sajj.gov.ar/romina-mendez-procedimiento-adopcion-codigo-civil-comercial-nacion-dacf160521-2016
- [12] -Muñoz, J. M (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial, en Anuario de Psicología Jurídica 2013 Volumen 23, Año 2013 ISSN: 1133-0740. Recuperado en www.elsevier.es/apj
- [13] -Samper Bernal T (2006) Psicólogo y Mediación. Disponible en www.infocop.es
- [14] -Tapias Saldaña, A (2008). Psicología Forense, en Psicología perspectiva latinoamericana. Asociación Latinoamericana de Psicología Forense.

X - Bibliografía Complementaria

- [1] Bibliografía Complementaria
- [2] -Di Corletto, J. (comp) (2010) Justicia, género y violencia. Argentina, Librería Ediciones. Di Nella, Y. (comp) (2008) Psicología forense y Derechos Humanos. La Plata, Argentina. Koyatun editorial.
- [3] -Rotenberg, E. (2004) Adopción. El nido anhelado. Argentina, Lugar Editorial.

[4] -Schnitman, D. y Schnitman, J. (comp) (2.000) Resolución de conflictos. Nuevos diseños, nuevos contextos. Argentina, Ediciones Granica.

[5] -Velásquez, S. (2003) Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar. Buenos Aires, Argentina. Paidós.

[6] -Wallenstein, Lewis, Blakeslee (2001) El inesperado legado del divorcio. Buenos Aires, Editorial Atlantida.

XI - Resumen de Objetivos

-Introducir a los/las estudiantes en la temática de la Función Pericial Derecho de Familia como espacio de conocimiento e intervención profesional.

-Proporcionar los conocimientos necesarios para conocer, comprender y desempeñarse en el ámbito Forense.

XII - Resumen del Programa

La Psicología Forense. La inserción del/a Psicólogo/a en los diferentes espacios o ramas del Derecho. La función pericial del/a psicólogo/a en el proceso penal establecida en los Códigos de Procedimiento. La pericia psicológica: papel que juega en las determinaciones jurídicas Daño Psíquico. Daño Moral. Restricciones a la Capacidad. El maltrato Infantil. a Intervención en Cámara Gesell como prueba testimonial.

La mediación como estrategia para lograr acuerdos en el ámbito del Derecho Civil y de familia. La Institución de la Adopción. Definiciones. Violencia de Género. Violencia en el ámbito familiar.

XIII - Imprevistos

Si se presentaran situaciones no previstas durante el cuatrimestre, el dictado de los contenidos y trabajos prácticos se adaptara priorizando los temas fundamentales de cada unidad

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	